



Consejo Jurídico
de la Región de Murcia

Señores Consejeros:

Gómez Fayrén, Presidente.
Martínez Ripoll.
Gálvez Muñoz.

Letrado-Secretario General:
Contreras Ortiz.

ACUERDO 23/2019

El Consejo Jurídico de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2019, con la asistencia de los señores que al margen se expresa, ha examinado el expediente remitido por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda en funciones (por su delegación el Secretario General) mediante oficio registrado el 5 de julio de 2019 (Cominter 226185/2019) sobre responsabilidad patrimonial instada por D. [REDACTED] (expte. **219/19**).

El expediente citado había sido objeto del Dictamen 46/2019, de 4 de febrero, en el que se concluyó en la necesidad de completar la instrucción del procedimiento.

En el mismo oficio por el que se formula la consulta se comunica *que “el juicio del Procedimiento Abreviado 274/2018 está señalado para el 11 de julio de 2019”*, es decir, seis días después de solicitar el Dictamen. Por su parte el artículo 78.20 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, dispone que *“el Juez dictará sentencia en el plazo de diez días desde la celebración de la vista”*.

De todo ello resulta la imposibilidad de emitir el Dictamen solicitado, resolver el procedimiento y notificar dicha resolución en el plazo en que previsiblemente se producirá la sentencia, por lo que, por unanimidad, se



Consejo Jurídico
de la Región de Murcia

acuerda la improcedencia de emitir Dictamen en este momento, ello sin perjuicio de la obligación de la Consejería de comunicar al Consejo Jurídico cualquier incidencia que afecte al expediente, sea de orden administrativo o judicial.

No obstante, V.E. resolverá.

EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL
(Fecha y firma electrónica al margen)

EL PRESIDENTE
(Fecha y firma electrónica al margen)

El Consejero
Fdo.: Manuel Martínez Ripoll
(Fecha y firma electrónica al margen)

El Consejero
Fdo.: Luis Alberto Gálvez Muñoz.
(Fecha y firma electrónica al margen)